

**DEPARTMENT OF HOUSING AND COMMUNITY DEVELOPMENT
DIVISION OF FEDERAL FINANCIAL ASSISTANCE**

May Lee State Office Complex
651 Bannon Street
Sacramento, CA 95811
(916) 263-2771
www.hcd.ca.gov



Modificación no sustancial n.º 2 del Plan de acción 2023/2024 del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres

Este Plan de acción está sujeto a los requisitos establecidos en el Aviso Universal (“Aviso Universal”) del CDBG-DR del HUD, por sus siglas en inglés, publicado el 8 de enero de 2025 en el Registro Federal en [90 FR 1754](#).

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) anunció una asignación de \$416,597,000 al estado de California para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo tras las tormentas invernales severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y flujos de lodo de 2023 y 2024 (Números de FEMA ante desastres 4699, 4707 y 4758). El estado de California administrará los fondos a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés). El Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) está destinado a cubrir las necesidades que persisten una vez agotadas todas las demás formas de asistencia. Este plan explica cómo se utilizarán dichos fondos para atender las necesidades no cubiertas en el estado de California

Para dar respuesta a las necesidades de recuperación ante desastres, la normativa que autoriza los fondos del CDBG-DR establece ciertos requisitos y faculta al HUD para modificar las reglas aplicables al programa anual de CDBG, con el propósito de otorgar mayor flexibilidad y agilizar el proceso de recuperación. En este marco, el HUD asignó al Estado de California un total de \$416,597,000 en fondos del CDBG-DR en respuesta a los desastres FEMA DR: 4699, 4707 y 4758, mediante la publicación en el Registro Federal ([FR-6512-N-01](#)). Esta asignación se otorgó a través de la Ley Suplementaria de Asignaciones para el Socorro en Desastres de 2025 ([Pub. L. 118-158](#)).

Modificación n.º 2 del Plan de acción

La modificación no sustancial n.º 2 del Plan de Acción (APA 2) abordará los siguientes elementos :

1. ReCover CA Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares (SFRR)::

- a. Se actualizó el lenguaje en la sección de Criterios de Elegibilidad para agregar que los solicitantes propietarios-ocupantes de bajos a moderados ingresos (LMI) que necesiten mudarse temporalmente debido a actividades relacionadas con el Programa pueden ser elegibles para asistencia de vivienda temporal, lo cual se decidirá caso por caso.
- b. Se actualizó el lenguaje en la sección de Ingreso Máximo para aclarar que si el Programa se encuentra sobresuscrito, cualquier detalle adicional sobre la priorización se proporcionará en las Políticas y Procedimientos del Programa.

2. Programa de Infraestructura:

- a. Se actualizó el lenguaje en la sección de Monto Máximo de Asistencia por Beneficiario para aclarar que los proyectos elegibles que puedan documentar tanto el retroceso como cumplir con la definición de Mitigación pueden utilizar fondos de una asignación establecida del Programa de Infraestructura o de la asignación del Programa de Mitigación. Según el Aviso Universal, dichos proyectos pueden ser registrados bajo el Programa de Infraestructura o Programa de Reserva para Mitigación.

- b. Se añadió la Tabla 58 para capturar los totales combinados de asignación del programa. Ningún subbeneficiario recibirá aprobación para proyectos elegibles que excedan sus asignaciones combinadas del Programa de Infraestructura CDBG-DR y del Programa de Reserva para Mitigación.

3. Programa de Reserva para Mitigación CDBG-DR:

- a. Se actualizó el lenguaje en la sección de Monto Máximo de Asistencia por Beneficiario para aclarar que los proyectos elegibles que puedan documentar tanto el vínculo como cumplir con la definición de Mitigación pueden usar fondos de una asignación establecida del Programa de Infraestructura o del Programa de Reserva para Mitigación. Según el Aviso Universal, dichos proyectos pueden ser registrados bajo el Programa de Infraestructura o el Programa de Reserva para Mitigación.

Plan de acción y modificaciones (Enmiendas) del Plan de acción

Para obtener más información sobre el Plan de Acción CDBG-DR y sus modificaciones (Enmiendas), consulte la página web de [Plan de acción y Avisos del Registro Federal \(FRNs, por sus siglas en inglés\).](#)